Nro. GS-2024- 012435 **DIREC- COEST – 29.25**

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2024

Señor coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No. 62 -70 Zona Industrial Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 79-2-10012-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato de asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-052729-DIPRO, el señor coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor del contrato Nro. 79-2-10012-24 a la señora Teniente VALERIA LOPERA PINO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

 Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	79-2-10012-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ADOBE VIP PHOTOSHOP Y LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTION DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.
Representante legal	MARÍA CONSUELO SCARPETA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 4,055,975.00 - **POLFA** $ 6,870,100.00 - **DIPRO** **Valor Total**: 10.925.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4,055,975.00 - **POLFA** $ 6,870,100.00 – **DIPRO** **Valor Total**: 10.925.000,00
Plazo de ejecución inicial	10/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10 de septiembre de 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente).	10 de octubre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión realizo las siguientes acciones:

- Se realizó mesa de trabajo en la que participaron los supervisores del contrato No 79-2-10012-24, funcionarios a cargo de la asignación de los usuarios de las licencias y representantes de la empresa PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A, en atención al inicio del contrato de aceptación de la oferta *"ADQUISICION DE LA LICENCIA DE ADOBE VIP PHOTOSHOP Y LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"* soportado mediante acta No. 009683-DIREC-COEST del 16/09/2024.

- Con fecha 30 de septiembre de 2024, se realiza la instalación de las licencias en los servidores de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera Nacional, en los términos del contrato No 79-2-10012-24.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad en Salud, Sistema Social de Pensiones, Sistema General de Riesgo Labores y Parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e (ICBF)	N/A	El contratista realizo la entrega de la certificación de cumplimiento suscrito por el revisor fiscal de PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A NIT. 830.051.441-4.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual O Especificación Técnica	CUMPLIÓ SI ___ NO ___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**Marca:** ADOBE	**SI**	El contratista entrega certificación de la licencia ADOBE con No.VIP: 7B73B5ECAFAF809A2F4A.
2	**Licencia:** ADOBE CREATIVE CLOUD TODAS LAS APLICACIONES 12 MESES	**SI**	Licencia ADOBE con No.VIP: 7B73B5ECAFAF809A2F4A, cuenta con todas las aplicaciones de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube.
3	**Cantidad: 1**	**SI**	La licencia ADOBE CREATIVE CLOUD cuenta con 01 usuario para el equipo asignado.
4	**Compatible:** Sistema operativo Microsoft Windows 10 y MacOS	**SI**	Se realiza satisfacción la instalación y ejecución de la licencia en el Sistema operativo Microsoft Windows 10 y MacOS.
5	**Versión:** español	**SI**	La licencia viene en idioma Español
6	**Acceso e Instalación:** Descarga electrónica por consola de administración.	**SI**	Sesión de instalación de licencias de Adobe a través de la herramienta tecnológica teams guiada por un asistente técnico.
7	**Formatos de Imagen:** El software debe admitir y exportar cualquier tipo de imagen digital estándar (.JPG, JPEG, TIFF, PNG, BMP.TARGA, etc) así como todas las funciones del software habilitadas.	**SI**	El contratista cumplió de manera satisfactoria de acuerdo a la ficha técnica, se anexa certificación entrega licencias.
8	**Actualización:** El contratista deberá garantizar las últimas actualizaciones y versiones que sean	**SI**	Durante el periodo serán actualizadas todas las aplicaciones que adobe genere en la

	lanzadas al mercado durante la vigencia de la garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional a partir de la fecha de entrega e instalación a satisfacción.		licencia hasta el final de la suscripción, REF CERTIFICACION GARANTIA LICENCIAS ADOBE-ACEPTACION DE OFERTA No. 79-2-1002-24.
9	**Garantía:** Dentro del periodo de garantía, el contratista realizara las actualizaciones liberadas por la casa fabricante con el fin de mantener durante la vigencia del usuario el software de manera optima	**SI**	Durante el periodo todas las aplicaciones que adobe genere en las licencias serán aplicadas hasta el final de la suscripción, REF CERTIFICACION GARANTIA LICENCIAS ADOBE-ACEPTACION DE OFERTA No. 79-2-1002-24.
10	**Usuarios:** 01 usuario	**SI**	La licencia ADOBE CREATIVE CLOUD cuenta con 01 usuario para el equipo asignado.
11	**Vigencia:** 1 año (12) meses	**SI**	La licencia ADOBE con No.VIP: 7B73B5ECAFAF809A2F4A, con fecha de vencimiento 17-09-2025

No.	Obligación Contractual O Especificación Técnica	CUMPLIÓ SI ___ NO ___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.1	**Marca:** Adobe	**SI**	**El contratista entrega certificación de la licencia ADOBE PHOTOSHOP con No.VIP: D52327FD332607FAACF.**
1.2	**Referencia:** Photoshop CC for teams	**SI**	**La licencia ADOBE PHOTOSHOP con No.VIP: D52327FD332607FAACF.cuenta con todas las aplicaciones de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube.**
1.3	**Licencia:** Actualización 2024 o superior	**SI**	La licencia se encuentra con la version actual 1990-2024
1.4	**Cantidad:** 1 licencia para 2 usuarios designado	**SI**	La licencia ADOBE PHOTOSHOP VIP cuenta con 02 usuarios para los equipo asignados.
1.5	**Licenciamiento:** Vigencia 36 meses por usuario designado.	**SI**	**la licencia ADOBE PHOTOSHOP con No.VIP: D52327FD332607FAACF con fecha de vencimiento 01-09-2027.**
1.6	**Compatible:** Sistema operativo Microsoft Windows 10 y versiones superiores.	**SI**	Se realiza satisfacción la instalación y ejecución de la licencia en el Sistema operativo Microsoft Windows 10 y MacOS
1.7	**Versión:** V.2024 o superior Actualizada en idioma en español.	**SI**	La licencia se encuentra con la version actual 1990-2024 y en el idioma Español
1.8	**Productividad:** El software debe contener barra de herramientas, que permitan la edición, ajuste, retoque y cualquier actividad que requiera el tratamiento de imágenes digitales. El software debe permitir la visualización de varias ventanas emergentes en un mismo espacio de trabajo.	**SI**	El software contiene barra de herramientas, para la edición, ajuste, retoque, tratamiento de imágenes digitales y visualización de varias ventas en un espacio de trabajo.
1.9	**Perspectivas:** El software debe permitir ajustar fácilmente la perspectiva de las imágenes, asimismo, debe permitir recortar en perspectiva y visualizar cuadricula y efectuar el movimiento vertical u horizontalmente.	**SI**	El software permite ajustes fácilmente la perspectiva de las imágenes, asimismo, recortar, visualizar cuadricula y movimiento vertical u horizontalmente.

1.10	**Acceso:** El contratista deberá brindar los privilegios de instalar y desinstalar desde un administrador que la entidad designe en los equipos de cómputo que desee sin que se genere fallas de activación. El contratista garantizará que el software quedará debidamente licenciado a nombre de DIPRO. El contratista deberá entregar certificado del software para ser ingresados al inventario de la Policía Nacional. El contratista garantizará la activación de los códigos de los mismos una vez se realice recibido a satisfacción.	**SI**	El contratista designo un técnico profesional para la instalación y desinstalación desde un administrador asistido de la empresa para en los equipos de cómputo. El software quedo debidamente licenciado a nombre de DIPRO. El contratista entrego certificado del licenciamiento del software para ser ingresados al inventario de la Policía Nacional.
1.11	**Soporte:** El contratista garantizará en el evento que el software presente algún daño en su funcionamiento, será su completa responsabilidad y realizará la asistencia para su óptimo funcionamiento sin que esto genere costos para la unidad. El contratista deberá presentar protocolo de atención de incidentes, en el caso de requerirse soporte posterior a la implementación. El contratista deberá entregar listado de teléfonos, correos y demás medios de comunicación para la asistencia, para su instalación y atención de problemas con el software; de ser necesario se deberá suministrar otro código de activación.	**SI**	El contratista entrega asistencia en los servicios de soporte PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A. en el evento que el software presente algún daño en su funcionamiento. Realiza la entrega del soporte para prestar licenciamiento ADOBE, se relaciona los canales de comunicación listado de teléfonos, correos y demás medios de comunicación para la asistencia proporcionados por el aliado PC-MAC.
1.12	**Formatos de ingreso y salida:** El contratista debe permitir importar y exportar proyectos en formatos JPEG, PDF, PNG, PMB, RAW, TIFF, PSD, GIF.	**SI**	La licencia cuenta con la opción de cambiar el formato de archivo según la necesidad del usuario, cumpliendo con la especificación técnica.
1.13	**Instalación:** El contratista deberá indicar a DIPRO la manera de descargar, instalar y hacer uso del software para que la instalación pueda ser realizada completamente de manera correcta en los equipos que la entidad decida, sin costo adicional para la entidad.	**SI**	Sesión de instalación de licencias de Adobe a través de la herramienta tecnológica teams guiada por un asistente técnico.
1.14	**Funcionabilidad:** El software debe tener múltiples herramientas y/u opciones, para la optimización de las imágenes como son: crear área para delimitar zonas específicas para la aplicación de la optimización, transformaciones, filtros, nitidez, automejora, girar imagen, voltear imagen, brillos, contrastes, zoom, cambiar tonos y colores, definir regla de escala, ajustar el tamaño de la imagen; así mismo que permita almacenar el historial de las optimizaciones hechas quedando la trazabilidad con cada archivo de forma independiente, garantizando la integridad de la información.	**SI**	La licencia ADOBE cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas para la optimización de las imágenes, y permite almacenar el historial de las optimizaciones hechas quedando la trazabilidad con cada archivo de forma independiente, garantizando la integridad de la información.
1.15	**Actualización:** El contratista deberá garantizar la actualización del software por el tiempo de la garantía, a partir de la fecha de entrega.	**SI**	Durante el periodo serán actualizadas todas las aplicaciones que adobe genere en la licencia hasta el final de la suscripción, REF CERTIFICACION GARANTIA LICENCIAS

			ADOBE-ACEPTACION DE OFERTA No. 79-2-1002-24.
2.	**GARANTÍA**		
2.1	**Garantía:** La garantía y asistencia de incidentes se debe cubrir por el mismo tiempo de vigencia del software. El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha de activación del software, contando con una garantía mínima de treinta y seis (36) meses. (el mismo tiempo de licenciamiento).	**SI**	Durante el periodo todas las aplicaciones que adobe genere en las licencias serán aplicadas hasta el final de la suscripción, REF CERTIFICACION GARANTIA LICENCIAS ADOBE-ACEPTACION DE OFERTA No. 79-2-1002-24.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ SI ___ NO ___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	El contratista debe indicar a la Dirección de Protección y Servicios Especiales, la manera de descargar, instalar y hacer uso de las licencias para que la instalación pueda ser realizada completamente de manera correcta en los equipos que la entidad decida; lo cual se hará desde un administrador que la entidad designe y tendrá los privilegios de instalar y desinstalar en los equipos de cómputo que desee	SI	Sesión de instalación de licencias de Adobe a través de la herramienta tecnológica teams guiada por un asistente técnico.
	El contratista deberá presentar protocolo de atención de incidentes, en caso de requerirse soporte posterior a la implementación.	SI	Asistencia en los servicios de soporte PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A
	El contratista deberá entregar certificado de las licencias para ser ingresadas en el inventario de la Policía Nacional.		Ref. CERTIFICACION ENTTREGA LICENCIAS ADOBE- ACEPTACION DE OFERTA No. 79-2-10012-24 No de licencia 7B73B5ECAFAF809A2F4A Y licencia D52327FD332607FAACF.
	La garantía y asistencia de incidentes se debe cubrir por el mismo tiempo de vigencia de cada una de las licencias.	SI	Certificación garantía licencias ADOBE – aceptación de oferta No. 79-2-10012-24
	El contratista deberá entregar listado de teléfonos, correos y demás medios de comunicación para la asistencia, su a y atención de problemas con el software.	SI	Soporte para prestar licenciamiento ADOBE, se relaciona los canales de comunicación proporcionado s por el aliado PC-MAC.
	El contratista deberá realizar la transferencia de conocimientos de las licencias a adquirir, por medio de Personal de la empresa, que posea certificado en ACI (Adobe Certified Instructor), y/o ACE (Adobe Certified Expert) esto con el fin de garantizar la información de actualización dela herramienta y el uso de la consola administrativa, dirigida al personal de Peritos Fotógrafos Forenses de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, para un total de (03) personas a las cuales deberá certificar.	SI	Se realiza capacitación al personal con usuario asignado para las licencias ADOBE CREATIVE CLOUD TODAS LAS APLICACIONES (POLFA) Y ADOBE VIP PHOTOSHOP (DIPRO) , mediante Acta No. 010517 del 01 de octubre de 2024

8	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación y máximo tres (3) certificaciones, (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Número del contrato 5. Valor del contrato 6. Fecha de suscripción del contrato 7. Fecha de terminación. 8. Concepto de la recepción del contrato 9. Personal contacto para verificar la información 10. Teléfono, celular, dirección y email Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta, no se aceptarán auto-certificaciones, es decir certificados expedidos a nombre propio. **Nota 1:** En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sea cargada en la plataforma del SECOP II. **Nota 2:** Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. **Nota 3**: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo. **Nota 4:** La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.	SI	La empresa PC MAC SERIVICIOS Y VENTAS S.A anexa certificación generada por la Universidad Servicio Arboleda y esta es publicada en el SECOP II.
9	El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo	SI	La empresa PC MAC SERIVICIOS Y VENTAS S.A anexa certificación generada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

	vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
10	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	SI	La empresa PC MAC SERIVICIOS Y VENTAS S.A anexa certificación generada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no se evidencia ninguna sanción.
11	Si se tienen, se pueden adjuntar certificaciones donde se dejen constancia si la empresa participante actualmente está en programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTA, de la secretaria de ambiente y las relaciones con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.	SI	La empresa PC MAC SERIVICIOS Y VENTAS S.A, anexa certificación y aplicación de buenas prácticas ambientales.
12	El contratista deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	SI	La empresa PC MAC SERIVICIOS Y VENTAS S.A, garantiza el cumplimiento de Norma técnica colombiana, anexa certificado de garantía.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de implementación no se han presentado novedades que perturben la ejecución normal del contra.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Desde el 08/10/2024 a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (20) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica

- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra acontinuación:#$16-01-0l7;númerodelcontrato,(CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".* La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "*GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II*".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

NOMBRE BENEFICIARIO: PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.
CUENTA N°: 20710900628
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 10,926,075.00**	**100%**
VALOR TOTAL ENTREGAS	**$ 10,926,075.00**	**100%**
VALOR FACTURADO	**$ 10,926,075.00**	**100%**
VALOR FACTURADO PENDIENTE PAGO	**$ 10,926,075.00**	**100%**
VALOR PAGADO	**$ 0,00**	**0%**
VALOR PENDIENTE ENTREGA	**$ 0,00**	**0%**

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA)

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista).

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$10,926,075.00	01-09-24 al 30-09-24	$10,926,075.00	FVEL065	N/A		

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista continuar con el desarrollo de las obligaciones contractuales en el término del contrato No 79-2-10012-24, que conlleve al cumplimiento de las obligaciones.

6 CONCLUSIONES

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Se continua el desarrollo del contrato a la espera del ingreso de los inventarios de la Policía Nacional de las licencias entregadas.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor JOHAN ALEXANDER ALDANA BARRERA
Subjefe Seccional Investigación Criminal DIPRO
Supervisor Contrato No. 79-2-10012-24
dipro.sijin-jef@policia.gov.co
3106184643

Firma_____
Teniente VALERIA LOPERA PINO
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas POLFA
Supervisor Contrato No. 79-2-10012-24
polfa.coest@policia.gov.co
3127765791